Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Estraordinario

En primero dia del mes de noviembre de mil
y seis zientos y quarenta y ocho años se juntaron
a cabildo estraordinario los señores [illegible] Uisen
ziando don Jazinto Bal Carsel = [illegible]
[illegible] don Josef Blanquete = Juan [illegible] = don
Gabriel Caldasano = don Pedro Segura [illegible]
don Juan Muños = [illegible] don Diego Corbari = [illegible]
[illegible] Calatayud = [illegible] Calatayud y juntos
acordaron lo siguiente = que el medico
[illegible] declaro que de los vezinos
de [illegible] que binieron [illegible] de la ciudad de
[illegible] que estan presos en la Casa Real de esta
[illegible] desde anoche ultimo de otubre hasta estas
dicha ciudad
horas domingo en la tarde primero de noviembre
[illegible] tocado del mal de contagio con
[illegible] y calenturas [illegible] que eran los mes
mos que se hallaron [illegible] que padezieron el dicho
mal y que estan a rriesgo de [illegible] todos de
[illegible] que por la misericordia
de Dios [illegible] que se le [illegible] daños
[illegible] estar buenos y sanos por que se le
[illegible] conserbe la salud que dio a lado [illegible]
que se debe estar a la dicha declarazion y que
[illegible] mandado de la justizia [illegible] tiene hecha
por [illegible] forma aviendo confesado [illegible]
[illegible] forma
del mejor medio [illegible] para que
[illegible] peligro [illegible] a los demas [illegible]
[illegible] su mag. [illegible] de [illegible]
tenga seguros para que [illegible] donde [illegible]
[illegible] por [illegible] que [illegible]
der que les espera = Se acordo que por [illegible]

En Razon de lo de [illegible] mal